



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°252-2025-A/MDP

Pangoa, 02 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El memorando N° 573-2025-GEMU/MDP, de fecha 02 de junio de 2025, expedido por el Gerente Municipal, consignado en el Expediente Administrativo N° 290243, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante memorando N° 573-2025-GEMU/MDP, de fecha 02 de junio de 2025, expedido por el Gerente Municipal, comunica que encontrándose de vacaciones el Ing. Juan Aníbal VELARDE VELI - Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pangoa, deberá encargar, la gerencia en mención, mediante acto resolutorio de alcaldía en adición a sus funciones al Ing. Manases Jeremías PAREDES PIZARRO - Sub Gerente de Proyectos Productivos a partir de hoy lunes 02 hasta el 08 de junio del presente año.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6 en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 02 al 08 de junio del 2025, la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** al Ing. Manases Jeremías PAREDES PIZARRO - Sub Gerente de **Proyectos Productivos**, en adición a sus funciones, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** la Presente Resolución al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Jefatura de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

